

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 006

DEL 13.MAYO.2016

En la Ciudad de Tacna; en el local del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo las 06:30 horas, del día 13 de mayo del 2016, bajo la Presidencia del **SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ASISTENCIA DE REGIDORES:

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Señores Regidores, Señores Funcionarios, de la Municipalidad Provincial de Tacna, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria N° 006 del año 2016, verificando el quórum correspondiente

SECRETARIO GENERAL ABOG. RODOLFO JIMENEZ ANCI.- Señor Presidente, Señores Regidores, Señores Funcionarios, tengan ustedes muy buenos días, voy a tomar asistencia a la Sesión Extraordinaria N° 006-2016 del Concejo Provincial de Tacna.

REG. ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO	: Comisión de Servicios.
REG. PROFESORA JULIA TERESA BENAVIDES LLANCAY	: Presente.
REG. LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE	: Presente.
REG. ABOG. JOSÉ ANTONIO DURAND SAHUA	: Presente.
REG. SANTIAGO HUGO ERNESTO VILLAFUERTE GARCÍA	: Presente
REG. PASCUAL JULIO CHUCUYA LAYME	: Presente.
REG. ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ	: Presente.
REG. CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLÓN	: Presente.
REG. ALFONSO RAMÍREZ ALANOCA	: Presente
REG. ABOG. PATRICIA JULIA QUISPE FLORES	: Presente.
REG. ING. VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA	: Presente.
REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES	: Presente.
REG. LUIS MICHAEL CHAVARRIA YANA	: Presente.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Con el quórum correspondiente empezaremos con el despacho Secretario General.

SECRETARIO GENERAL ABOG. RODOLFO JIMENEZ ANCI.- Se ha alcanzado al despacho Sres. Regidores, tres actas de Sesión Extraordinaria de Concejo y con esto ya se estaría al día con las Actas.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Si hubiera alguna observación a las Actas, sirvanse manifestarlo. Adelante Regidor Virgilio

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- En el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 003-2016 se pone Comandante Ramos y parece que se considera en actividad y debe de ser Ex Comandante Ramos y el no se encuentra en actividad y puede haber alguna observación con la Contraloría y debería de ponerse Ex Comandante o una (R) que especifique que está en retiro.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- ¿Alguna otra observación a esa Acta? Ninguna. Los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 003-2016 de fecha 22 de marzo del 2016; sirvanse levantar la mano con las observaciones hechas por el Regidor Vildoso. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- ¿Alguna observación al Acta de Sesión Extraordinaria N° 004-2016 de fecha 05 de abril del 2016? Ninguna. Los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el acta de

Sesión de Concejo Extraordinaria N° 004-2016 de fecha 05 de abril del 2016; sirvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- ¿Alguna observación al Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2016 de fecha 15 de abril del 2016? Regidor Vildoso.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Hay un punto que yo indique en ese entonces, en donde dije cuando este Proyecto de Electrificación de PROMUVI se está recibiendo como donación indicaba allí que el Formulator debe de absolver todas las observaciones hasta que esté aprobado por la OPI, bueno se recibió pero en el Acuerdo no dice nada sobre esa observación que yo hice y o sea lo que a veces proponemos queda allí, debía decir en el Acuerdo se aprueba con previa absolución de observaciones por allí puede surgir doble pago y eso es observado por la Contraloría o alguna institución de este tipo, porque quien hace el Proyecto tiene que ser hasta el final a menos que su contrato diga solo Formulación y no Absolución y esas cosas deberían aclararse. O que revisen en Asesoría Jurídica si con una Adenda porque no va a ocurrir que va a ver doble pago.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Vamos a tomar en cuenta las observaciones, y que se incluya en el Acuerdo de Concejo las observaciones hechas por el Regidor Virgilio Vildoso. ¿Alguna otra observación más? Regidor Maquera.

REG. ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Gracias, solamente con el tema del Proyecto tengo entendido que las nuevas disposiciones de Energía y Minas incluye que las Municipalidades no son Entes que deben de realizar Proyectos solamente son las Entidades distribuidoras en este caso ElectroSur y quería ver ese tema porque no se expuso la parte legal y quería que lo tomen en consideración que si se tiene que hacer un Convenio con ElectroSur para este Proyecto. Eso sería todo.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Eso se puede tratar en la próxima Sesión, pero me parece interesante su observación, en la próxima Sesión Ordinaria lo conversamos. Los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 005-2016 de fecha 15 de abril del 2016; sirvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Pasamos a los puntos de Agenda.

1ER PUNTO DE AGENDA DICTAMEN N° 025-2016-CAPyP/CM/MPT SOBRE INCORPORACION DE NUEVOS PROYECTOS AL PROGRAMA DE INVERSIONES 2016

SECRETARIO GENERAL ABOG. RODOLFO JIMENEZ ANCI.- Expone el Ing. Emerson Gambetta

JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA ING EMERSON GAMBETTA MONTALVO.-Buenos días Presidente, buenos días Sres. Regidores en esta oportunidad lo que vamos a presentar es la cartera de Proyectos que la Municipalidad Provincial de Tacna a la fecha cuenta para poder ser financiado mediante el mecanismo de la Ley de Obra por Impuesto; para poder empezar quisiera presentar al Sr. Néstor Díaz, él es Coordinador Regional de Pro inversión que está aquí presente para que pueda darnos al principio unas pautas sobre cómo funciona este mecanismo y luego ya pasaremos al detalle de los Proyectos

COORDINADOR MACRO REGIONAL SUR DE PROINVERSION SR. NESTOR DIAZ.-Muy buenos días Sr. Presidente, Sres. Regidores y Funcionarios en principio les agradezco esta oportunidad que me brindan para poder dirigirme a ustedes y poder comentarles un poco sobre la Ley de Obras por Impuestos, en realidad esta Norma tiene la finalidad de agilizar la Inversión Pública a través de Concurso Privado para poder contar con infraestructura en menor tiempo posible; nosotros somos conscientes de que en estos últimos años los fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías se han reducido considerablemente y creo yo que esto es una muy buena opción dada esta coyuntura ya que podría traer dineros frescos para Inversión en la Municipalidad Provincial de Tacna, me gustaría mencionarles que el Sur del país es líder en aplicación de la Ley de Obra por Impuestos y obviamente Tacna no es ajeno a eso. En Tacna hemos desarrollado Proyectos en Pocollay y actualmente se están desarrollando en Gregorio

Albarracín pero quizás quien lleve la delantera sea la Provincia de Jorge Basadre que es la que ha aplicado en mayor monto de Inversión quizás en menos Proyectos pero con mayor monto de inversión; y asegurarles la transparencia de los procesos ya que todo documento que ustedes vayan a tener en sus manos corresponde a documentos estandarizados, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas y que además el mecanismo tiene dos momentos de Control por la Contraloría General de la República, antes de que se desarrolle la inversión nosotros vamos a tener que preparar junto con ustedes un Informe previo que va a tener que llegar a la Contraloría y ellos lo van a tener que aprobar y finalmente una vez que se concluyan las obras y ante de la emisión de los certificados la Contraloría tiene la potestad de ejercer su función de control, este es el único mecanismo de inversión pública que contempla la revisión en dos momentos por parte de la Contraloría General de la República; creo yo que ustedes podrían tener la oportunidad de desarrollar Proyecto importantes para la Provincia de Tacna sin contar con el presupuesto debido financiado justamente por alguna empresa privada que desee participar del mecanismo en conjunto con ustedes y poder destinar los recursos que tienen disponibles para otras obras públicas de necesidad de la población. Creo yo que una vez que se desarrolle la exposición de los Proyectos ustedes podrían tener claramente una visión de que es lo que se va a necesitar e incluso más adelante si ustedes pudieran tener necesidad de priorizar otros Proyectos podríamos realizarlo. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Gracias Sr. Néstor Díaz.

JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA ING. EMERSON GAMBETTA MONTALVO.- Bien, entonces vamos a pasar a exponer el listado de Proyectos para que la puedan conocer que consideramos que son Proyectos de Impacto porque tienen beneficiarios múltiples y que van a permitir el desarrollo de la ciudad.

El primer Proyecto "Mejoramiento de la Avenida el Litoral" en el tramo de la Avenida Cristo Rey hasta la Avenida Tarapacá allí vemos en la imagen el estado actual con un longitud de 2.9 kilómetros y una Inversión de 17 millones con Perfil viable y este Proyecto nos va a permitir integrar este acceso a la ciudad con la futura doble calzada que a la fecha viene trabajando el Ministerio de Transportes del tramo Tacna – Boca del Río; la idea es que tengamos en la zona urbana un ingreso en el cual se pueda apreciar el mejoramiento de la zona urbana a través de una doble calzada, vía auxiliar, veredas, jardineras, ciclovías, etc.; tenemos allí imágenes referenciales de cómo quedaría la avenida, lugar en donde la gente podría hacer deportes, gimnasios estacionarios, etc. Los componentes son Infraestructura Vial, Infraestructura Peatonal, Señalización, Control de Tráfico Vehicular que incluye lo que es la Semaforización y Programas de Sensibilización y Capacitación; el tiempo de ejecución desde el Expediente hasta su liquidación es de 23 meses.

El segundo Proyecto "Mejoramiento del Eje Recreativo de la Avenida Manuel A. Odría" como sabemos esta avenida es el principal ingreso a la Ciudad por parte de la zona sur y por parte de los turistas y es un Proyecto también de importancia porque lo que vamos a hacer es consolidar este acceso, la propuesta al Proyecto es trabajar las vías auxiliares y también dotarla de una Infraestructura que permita a la población a desarrollar actividades deportivas y recreativas, además consolidar todo el sector; tiene una longitud de 2.5 kilómetros, la Inversión es de 10 millones, tiene Perfil viable y lo que incluye es el Asfaltado de las vías alternas, Señalización, Ciclovía, Iluminación; el tramo es del Ovalo Callao hasta el Ovalo Tarapacá, lo que se tiene previsto es mejorar la Infraestructura vial y peatonal de todo el sector de ese tramo, dotarla de Infraestructura para que la población pueda hacer prácticas deportivas, incluye una estación deportiva que se ubicara frente al Ovalo Cristo Rey lo mismo en el Ovalo Callao y finalmente terminar en el Ovalo Tarapacá. Los componentes incluyen Infraestructura vehicular, peatonal, señalización y control de tráfico, capacitación y sensibilización; el tiempo de ejecución desde el Expediente hasta su liquidación 16 meses.

Se les ha repartido unas diapositivas y allí se les ha puesto la exposición y el tercer Proyecto "Creación de la Avenida Zarumilla en el tramo Jorge Basadre y Caplina" esta vía Zarumilla es una vía de evitamiento se podría decir que lo que va a ser es permitir trasladar todo el flujo vehicular que hay en el Cercado hacia el sector del Fundo Chololo y como sabemos ese sector esta zonificado para el futuro Mercado de Tacna y por lo tanto esta vía nos va a permitir es hacer un corredor hacia ese sector evitando que los vehículos pasen por el Cercado de la Ciudad, es una obra con una longitud de 3.9 kilómetros, una inversión de 10 millones de soles, asfaltado de un carril en doble sentido porque aquí se está aperturando una vía con una sección de aproximadamente entre 50 y 70 metros que de acuerdo al PDU se tiene previsto hacer una vía allí de doble calzada pero en este Proyecto tan solo estamos considerando apertura toda la calzada de esta vía pero solo asfaltar una sola por un tema de demanda vehicular

que se entiende que a medida que el sector se vaya consolidando va a requerir que se pueda ejecutar o asfaltar una segunda calzada, también incluye señalización e iluminación, tiene Código SNIP viable y ustedes en las diapositivas tienen vistas también desde el ingreso que es a la altura de Migraciones y luego baja por el sector del Cuartel Albarracín hasta llegar a la Avenida Santa Cruz y finalmente hasta la Avenida Caplina que es donde culmina el tramo del Proyecto donde se encontraría ubicado el futuro Mercado Mayorista, la idea es aperturar toda la vía en su sección pero por el tema de la demanda trabajar el asfaltado de una sola calzada que nos permita llegar hasta la intersección de la Avenida Caplina, la inversión es de 10 millones 700 mil soles y el tiempo de ejecución es de 20 meses aproximadamente.

El cuarto Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Avenida Caplina" y lo que va a permitir este Proyecto es unir la Avenida Zarumilla con la Avenida el Litoral para dar acceso a este futuro Mercado Mayorista, un Proyecto con una longitud de 0.7 kilómetros, Inversión de 3 millones, incluye el asfaltado de una doble calzada por la sección que se tiene, veredas, bermas, señalización; Proyecto con Código SNIP viable; tiempo de ejecución de aproximadamente de 11 meses.

Otro Proyecto de impacto es el Mejoramiento de la Avenida Municipal que va desde la calle Garcilaso de la Vega hasta la Carretera Panamericana Sur y este debería constituirse en el principal acceso al Distrito Gregorio Albarracín y beneficiaría a más de 60 mil familias, es un Proyecto con una longitud de 9.5 kilómetros, una Inversión de 6 millones y a la fecha me parece que se cuenta ya con Expediente Técnico con registro en la Fase de Inversión e incluye el asfaltado de la calzada, señalización, arborización e iluminación; este Proyecto estaría culminando su tramo a la altura de la línea del tren debajo de la Zofra Tacna entonces constituiría en un principal acceso.

Tenemos también la "Creación del Intercambio Vial a desnivel en la Avenida Jorge Basadre con la Avenida Tarata" como sabemos este sector a la fecha se ha convertido en una zona de bastante tráfico por la intersección que tiene como 4 Avenidas y calles que interceptan en este sector y la propuesta es trabajar un Proyecto de intercambio vial a desnivel con una Inversión aproximadamente de 10 millones a nivel de Perfil que va a beneficiar el acceso vehicular del Cono Norte de la Ciudad.

De manera paralela debería también ejecutarse Proyectos de Renovación de Redes de Agua y Desagüe en 3 vías, 1 en la Avenida Zarumilla en la cual se tiene Proyecto que se dirija al Fundo Chololo y para lo cual se ha trabajado con la EPS para ejecutar Proyectos que nos permitan dotar de los servicios básicos con el fin de optimizar las Inversiones, lo que se tiene propuesto es renovar una línea de conducción y los recolectores primarios con una Inversión aproximada de 1 millón 900 mil soles; en el caso de la Avenida el Litoral también se tiene considerado la rehabilitación del recolector principal que baja por la Avenida El Litoral y que llega hasta el sector de Magollo y en este tramo hay una Inversión programada de 1 millón 81 mil soles. Lo que se tiene es ejecutar antes estos Proyectos de Servicios Básicos para que luego poder empalmar con los Proyectos Viales. De la misma manera el Mejoramiento del Servicio de Agua en la Av. Manuel A. Odría que son Proyectos que han sido trabajados por la EPS Tacna y ellos tienen el diagnóstico de las zonas a intervenir y en este caso tan solo es agua porque ya han sido renovadas las redes de desagüe, una Inversión de 612 mil soles.

En resumen la cartera de Proyectos todos con Códigos viables y uno de ellos con Expediente Técnico en el caso de la Avenida Municipal suma un total de 60 millones de soles y de acuerdo a lo que menciona el mecanismo de Obra por Impuesto y a lo que el MEF ha actualizado hace poco en la tabla de los montos y los techos presupuestales, la Municipalidad Provincial de Tacna tiene un techo de 46 millones de soles aproximadamente y nuestra cartera es de 60 millones de soles y lo que nos dice el mecanismo es que podemos priorizar una cartera independientemente de nuestro monto y ya incluso a futuro de que si hay otra necesidad de Proyecto de impacto hacer el mismo procedimiento hasta que al sector privado le sea de interés y pueda acoger uno de estos Proyectos. En resumen esa es la cartera de Proyectos si hubiese alguna duda.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Muy bien está muy claro y si el Concejo decide aprobar todo esto hay que sacar un Acuerdo de acuerdo a lo que ellos nos han propuesto para que tenga el efecto necesario para que avance, se ha coordinado ayer con ellos y hay un modelo y vamos a hacerles llegar a todos de que si decidimos hacerlo que debe de decir el Acuerdo para que ya no tengamos que volvernos a reunir. A ver si nos explica el tema.

COORDINADOR MACRO REGIONAL SUR DE PROINVERSION SR. NESTOR DIAZ.- Todos los documentos como les había mencionado anteriormente corresponden a documentos estandarizados que quiere decir que se aplica tanto en Tacna como en Tumbes, estos documentos han sido elaborados por Pro Inversión y han sido aprobados bajo una Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas; lo que tratamos de hacer nosotros con estos documentos es estandarizar las Resoluciones de los Concejos Municipales y Regionales e incluso los Concejos Directivos en algunos Ministerios para poder darle agilidad, toda la base legal y la experiencia que hemos acumulado a partir del año 2009 está en estos documentos; el Acuerdo de Concejo que ustedes ven es un documento que cuenta con toda la base legal disponible, seguridad legal para los Regidores y Funcionarios Públicos y que además se aplica a nivel nacional. No hay Municipalidad que pueda ejecutar Obra por Impuesto si no aplica estos documentos.

En el Artículo Primero se aprueba el listado de Proyectos en este caso los Proyectos que les ha explicado el Ing. Gambetta tendrán que ir incluidos en esta lista indicando el Nombre del Proyecto, Código SNIP, Monto de Inversión y si fuera el caso el Mantenimiento y en este caso no van a priorizar el Mantenimiento en ninguna de estas Obras, por cuanto esa parte se obvia.

En el Artículo Segundo esta autorizar a suscribir los Convenios de Inversión al Alcalde con las empresas seleccionadas de conformidad a lo establecido en el Artículo cuatro, y esto quiere decir que Ustedes como Regidores van a dar la autorización al Sr. Alcalde a firmar los Convenios con la Empresas Privadas que quieran ejecutar este tipo de Obras, el sector donde participa la Empresa no necesariamente tiene que ser un sector específico nosotros tenemos alrededor de 65 empresas participando de diversos rubros desde empresas financieras, industriales como también empresas extractivas de recursos naturales incluso existe una experiencia en la Zona Norte de Lima donde se ha financiado una Obra de Saneamiento con una empresa que se dedica a la crianza de pollos, hay que entender que no tienen que ser de un rubro específico ni tienen que estar instaladas en la Ciudad de Tacna, el único requisito de la empresa privada para participar de una Obra por Impuesto es que pague Impuesto a la Renta en el Perú.

Como Artículo Tercero esta autorizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para que una vez que se culmine la Obra se le dé agilidad al trámite de emisión de los Certificados y tengan en cuenta que esto es un financiamiento que va a hacer una Empresa Privada al ejecutar la Obra Pública, la Municipalidad no va a gastar dinero en el proceso de ejecución de la Obra e incluso para aquellas Obras que no tienen Expediente Técnico la Empresa Privada es la encargada de elaborar el Expediente Técnico y obviamente asumir los gastos; entonces una vez que se declare la buena pro elaborara el Expediente Técnico, ejecutara la Obra en su totalidad y solo la Municipalidad reconocerá ese gasto una vez que la Obra esté concluida y la reciba a satisfacción; la Municipalidad tiene toda la potestad para hacer las observaciones que considere pertinentes tanto en las etapas constructivas, Expediente Técnico o al finalizar la Obra, entonces eso debe de darles la seguridad de que se está realizando procesos constructivos de calidad toda vez que cualquier empresa que financie Obras por Impuestos de alguna manera le está poniendo el nombre de la Empresa a la ejecución de la Obra y sería contraproducente que una Empresa Privada que lo que busca es ganar prestigio, acercarse a la Comunidad pueda hacer una mala Obra.

En el Artículo Cuarto esta la presentación del Acuerdo en el Portal de la Entidad Pública y en el Portal de Pro Inversión, la Ley dicta claramente que ustedes una vez que han tomado el Acuerdo remitan ese Acuerdo con una Solicitud de Asistencia Técnica Pro Inversión para que nosotros podamos colgar sus Proyectos en nuestra página web, de esos Proyectos será la Empresa Privada la que elegirá cual va a financiar y esa no es potestad nuestra ya que la Municipalidad no cuenta con los fondos para financiar esos Proyectos y ustedes podrán ejecutar Obras hasta por 46 millones.

Se remite el Acuerdo a Pro Inversión, se publica en la página web de Pro Inversión y también se le está facultando al Sr. Alcalde en este Acuerdo solicitar la Asistencia Técnica de Pro Inversión y facultarlo para suscribir el Convenio de Asistencia Técnica; nosotros como Institución Pública encargada de dar asesoría técnica a Gobiernos Regionales, Locales tenemos ese cargo y lo realizamos de manera gratuita, en realidad el proceso de transacción de cualquier Obra por Impuesto no es oneroso debido a que ustedes lo único que van a gastar será en la contratación del Notario Público y la contratación de los anuncios en el Diario Oficial el Peruano o un diario de

circulación nacional para la publicación de los Procesos de Selección ese es el único gasto que ustedes harán; es obvio que cuando ustedes reciban la Obra y emitan los certificados se efectuara un descuento que no puede ser más allá del 30% de los Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías que ustedes van a recibir en los años futuros y esto quiere decir que ustedes hacen Obras en el 2016 y empiezo a pagar en el 2018, los fondos que se activan a través de Obras por Impuestos no generan intereses; nosotros en Pro Inversión estamos entusiastas en poder ayudarlos y que puedan tener procesos exitosos, Proyectos importantes que puedan mejorar la calidad de vida de la población tacneña. Si hubiese alguna consulta estoy llano a atenderlas. Muchas gracias.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Regidor Virgilio Vildoso.

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Una vez incorporados estos Proyectos al Programa de Inversiones la Empresa que resulte ganadora ¿Quién contrata al ejecutor? ¿La Empresa? O existe algún organismo, me refiero a la Ejecución de la Obra porque la Supervisión va a ser una Empresa fuera.

COORDINADOR MACRO REGIONAL SUR DE PROINVERSION SR. NESTOR DIAZ.- Muy buena pregunta Sr. Regidor, lo que nosotros vamos a concursar esta fuera del esquema de lo que nosotros hemos venido haciendo hasta la fecha, lo que nosotros hemos estado haciendo hasta la fecha es por concurso por contrata o administración directa es buscar al contratista; en el caso de Obra por Impuesto esto varía sustancialmente para este caso nosotros vamos a lanzar un concurso para ver quién financia la Obra que es distinto porque al Contratista nosotros le damos adelantos, le pagamos por avance de obra; en el caso de Obra por Impuesto vamos a buscar una Empresa que financie nuestras Obras y allí radica la dificultad en conseguir una Empresa Privada que quiera financiar nuestras Obras y obviamente en ese trabajo nosotros vamos a colaborar con Ustedes, una vez que se tiene identificado a quien quiere financiar nuestra obra tenemos que lanzar un Concurso Público que también tiene documentos estandarizados donde existe bases estandarizadas, donde existe una serie de requisitos que tenemos que cumplir para presentar esa Obra a la Contraloría General de la República e incluso nosotros no podemos aprobar nuestras Bases si es que la Contraloría no ha dado su visto bueno y es una muestra de que esto está totalmente regulado, una vez que la Empresa Privada que ha mostrado su interés se hace acreedora de la Buena Pro se le da la potestad a esa Empresa a presentarnos un Constructor que cumpla con los requisitos que nosotros como Municipalidad hemos puesto en las Bases, entonces el mecanismo de medida de que constructor queremos lo establece la Municipalidad, lo revisa la Contraloría y finalmente quién financia la Obra tiene que venir de la mano con un Constructor que cumpla cabalmente esos requisitos, es importante mencionarles que a lo largo de estos años que hemos venido viendo la ejecución de Obra por Impuesto es importante ver que las Empresas puedan poner su nombre a las Obras y se identifica con la Ejecución de la Obra pues contrata a Constructores que tienen reconocida valía a Nivel Nacional además está el filtro de los requisitos que nosotros hemos establecido en las Bases. La Empresa que financia es responsable hasta por 5 años de la Ejecución de esa Obra que sucediera si se ejecuta un colegio y luego ese colegio tiene problemas estructurales o deficiencias, pues la Empresa Privada que financia es responsable hasta por 5 años de los vicios ocultos que pudiera ocurrir en su infraestructura. La Supervisión corresponde un proceso paralelo que tiene que lanzar la Municipalidad, en una Obra de 1 millón de soles, novecientos mil soles será un Proceso para buscar a la Empresa que va a financiar y los otros 100 mil soles correspondientes a la Supervisión serán motivo de otro Proceso Publico donde ustedes bajo el mismo mecanismo donde ustedes encontraran al Supervisor que se hará cargo y que responde directamente a la Municipalidad.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- ¿Alguna otra pregunta? Regidor Ramírez.

REGIDOR ALFONSO RAMÍREZ ALANOCA.- Buenos días con todos, me parece importantes los Proyectos que se están incorporando, la pregunta es ¿Qué tipo de Proyectos se puede ejecutar con esta modalidad? Y también en la anterior exposición estaba considerado la Plaza Cívica de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva ¿Bajo qué modalidad se ejecutara eso? O se puede incorporar posteriormente.

COORDINADOR MACRO REGIONAL SUR DE PROINVERSION SR. NESTOR DIAZ.-La normativa no pone un candado a que Proyectos pueda priorizar la Municipalidad Provincial de Tacna, en nuestra experiencia hemos encontrado Proyectos de diversa naturaleza; en la Ciudad de Tacna quizá lo importante es las vías de comunicación al ser una zona urbana, en zonas Alto Andinas ellos priorizan sistemas de agua potable y desagüe y en zonas agrícolas pues priorizan Proyectos que tengan que ver con la agricultura sin embargo la Ley dice que cualquier

Proyecto que cuenta con viabilidad en el SNIP podrá ser factible a ejecutarse por Obras por Impuestos y esto no está pensado solamente para Infraestructura; en la Ciudad de Cusco en el Distrito de Santiago se ha dado la buena pro de un Proyecto de Seguridad Ciudadana el cual tiene tres componentes importantes infraestructura, equipamiento y capacitación y el único requisito es que cumpla con el SNIP; en el caso de priorizar nuevos Proyectos es totalmente factible, tengan en cuenta nosotros estamos haciendo una declaración de que Proyectos pensamos que podrían ser los más importantes para esta Gestión pero no sabemos si van a tener eco en la Empresa Privada, es una mera declaración; el trabajo difícil empieza una vez aprobado este documento porque con este documento vamos a ser elegibles por cualquier Empresa Privada y ese es la Gestión complicada y todo lo demás es tramite. La Empresa Privada no solo se interesa en Proyectos porque son interesantes, también se interesa por la Paz Social, que vaya a poder realizar la Obra sin inconvenientes y que no le genere costos adicionales por paralización o revuelta social, se interesa que las Autoridades estén comprometidas. Esta declaración del día de hoy es como una fotografía, si mañana o más tarde estos Proyectos no tienen eco en su totalidad ustedes podrían en una Sesión de Concejo retirar algunos y priorizar otros lo importante es que Ustedes al igual que otros Distritos puedan tener su lista de Proyectos priorizados, en otras Regiones como Cusco, Arequipa tienen priorizados Proyectos Educativos, hay Empresas que nos han dicho que buscan Proyectos Viales entonces lo que tienen que hacer ustedes es poner en la vitrina los Proyectos que ustedes han identificado.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- ¿Alguna otra pregunta? Regidor Vildoso.

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Según la Ley 29230 en alguna parte dice que cuando la Empresa termina la Obra y consigue su Certificado ellos van a tener un beneficio del 2% pero eso es cuando paguen sus Impuestos, de allí se va a deducir. ¿Así se interpreta?

COORDINADOR MACRO REGIONAL SUR DE PROINVERSION SR. NESTOR DIAZ.-El 2% es un mecanismo que fue previsto por el Ministerio de Economía y Finanzas una vez que la Empresa obtiene su certificado y en el transcurso de un año no lo utiliza. Vamos a hacer una analogía, yo recibo el cheque de mi sueldo y me lo guardo en el bolsillo por un año, cuando vaya al Banco después de un año este me pagara mi cheque más el 2% y eso no es un efecto de interés, el MEF pensaba que la Empresa podría guardar sus certificado y para que no pierda valor en el tiempo se le agrego un 2% adicional luego de un año; en la realidad la Empresa Privada recibe este certificado e inmediatamente lo aplica al pago de su impuesto a cuenta o regularización del Impuesto a la Renta, quiere decir que nadie ha solicitado que se le reconozca este 2%.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.-Sobre los Acuerdos que se han expuesto ¿Alguna observación o aporte?

REGIDOR ING. VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Según la experiencia que Usted tiene ¿Cuál sería el mecanismo para el acercamiento del Alcalde con las 65 Empresas que tienen enlistadas? Porque como es un Concurso podría ser que en otras localidades existan Proyectos más interesantes pero también sabemos de la gran capacidad de convencimiento de nuestro Sr. Alcalde, me gustaría saber algún tipo de mecanismo para poder efectivizar algunos de los Proyectos, para que nuestro Alcalde aproveche sus cualidades.

COORDINADOR MACRO REGIONAL SUR DE PROINVERSION SR. NESTOR DIAZ.-Vamos a explotar toda esa capacidad que tiene el Sr. Alcalde; en realidad la Empresa Privada no solamente identifica la calidad del Proyecto que ustedes tienen priorizados, una vez que la Empresa Privada vea la lista va a decir necesito ver el Perfil entonces nosotros a través del Ing. Gambetta le alcanzaremos y ellos lo revisaran, hará algunos comentarios y lo que nosotros queremos es que Ustedes puedan tener la certeza de que la Empresa Privada va a ejecutar lo que finalmente cuesta el Proyecto y pueden ver variaciones desde el punto de vista de actualización de costos, metrados y una vez que ellos identifican que no tiene variaciones importantes, se puede organizar reuniones particulares con Empresas que sabemos que han invertido en la zona, Empresas que han invertido en la misma naturaleza de lo que ustedes van a priorizar y podemos organizar reuniones informativas donde se les dará los alcances de los Proyectos a estas Empresas y ellos ya tomaran una decisión; las Autoridades pueden convocar a cualquier Empresa Privada cercana en la localidad mediante Oficios en donde se les invita a participar. La Empresa Privada ve que hay Acuerdo y no oposición, también ve cual es la aprobación de las autoridades en la localidad en donde van a invertir, si existe conflictos sociales como por ejemplo en el Valle de Tambo que está vetado para Obras por Impuestos

porque cualquier momento se desata la convulsión social; yo creo que la Municipalidad de Tacna cumple con muchos de los requisitos para realizar este tipo de Obra por Impuestos.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Señores Regidores creo que la explicación ha sido bastante amplia. Diga Regidor Vildoso.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- ¿El techo presupuestal de 46 millones de soles es solamente para este año 2016? O sea ¿Para el próximo año tenemos otro techo?

COORDINADOR MACRO REGIONAL SUR DE PROINVERSION SR. NESTOR DIAZ.- Estos 46 millones corresponden a los fondos que ustedes han recibido como Canon, Sobre Canon y Regalías en el año 2014, lo que se ha recibido en el 2015 y la proyección para el año 2016, si Ud. hace la suma de esos tres montos le va a dar los 46 millones, esto funciona al igual que una tarjeta de crédito, la tarjeta de crédito que le ha otorgado el Estado Peruano a la Municipalidad Provincial de Tacna son 46 millones y es un fondo que se otorga por única vez entonces Ustedes al utilizar parte de ese fondo, es decir en el año 2016 adjudicamos una Obra de 16 millones, si el cálculo del año 2015, 2016 y la proyección del 2017 no tuviera ningún cambio su nuevo tope para el año 2017 será 36 millones, si aplican a una Obra de 10 millones en el 2017 para el 2018 será 26 millones; hay la capacidad de este fondo, uno son las variación del Canon. Sobre Canon y Regalías que como sabemos está bajando sustancialmente, por ponerles un ejemplo en la región Ayacucho tenemos un Proyecto en el año 2015 por 3 millones y medio y con su techo presupuestal de 4 millones, se avanzo con los estudios y en el año 2016 cuando salen los nuevos montos la Municipalidad solamente tiene un millón y medio y quiere decir que ya no puede realizar el Proyecto de 3 millones y medio y eso porque no fueron los suficientemente ágiles para convocar el proceso cuando había el dinero disponible; lo que buscamos aquí es que bajo estos procesos de Obra por Impuestos ustedes puedan darle agilidad al uso de ese fondo y una vez que ejecuten una Obra, reciban esa Obra y entreguen un certificado y ese certificado la empresa lo utiliza para pagar su Impuesto a la Renta se les va a activar un descuento de los Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías que ustedes reciben anualmente de hasta un máximo del 30% entonces si yo utilizo 10 millones y pago 3 millones, esos 3 millones que yo pague en el 2016 volverán a mi fondo base en el 2017 esto quiere decir que ustedes siempre van a tener un fondo revolvente disponible para ejecutar Obras por Impuesto.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Muchas gracias, los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen de la Comisión sobre la Incorporación de Nuevos Proyectos al Programa de Inversiones 2016 y aprobar los 6 Artículos que nos ha sugerido Pro Inversión para agilizar el trámite de estas Obras procederemos a la votación nominal; sirvanse levantar la mano.

Presidente Sr. Luis Ramón Torres Robledo – A favor
Regidora Julia Teresa Benavides Llanca – A favor
Regidor Lizandro Enrique Cutipa Lope – A favor
Regidor Abog. José Antonio Durand Sahuá – A favor
Regidor Santiago Hugo Ernesto Villafuerte García – A favor
Regidor Pascual Julio Chucuya Layme – A favor
Regidor Ing. Pedro Valerio Maquera Cruz – Se abstiene
Regidora Cinthya Nadia Terreros Mogollón – A favor
Regidor Alfonso Ramírez Alanoca – A favor
Regidora Abog. Patricia Julia Quispe Flores – A favor
Regidor Ing. Víctor Constantino Liendo Calizaya – A favor
Regidor Ing. Virgilio Simón Vildoso Gonzales – A favor
Regidor Luis Michael Chavarria Yana – A favor

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Culminada la votación, es **APROBADO POR MAYORIA.**

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Disculpe, sería bueno que nos hagan llegar los presupuestos porque no están todos.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Con ese compromiso damos por aprobado este tema, le agradecemos al Sr. Néstor Díaz por su ilustración a nuestro Concejo sobre estos temas.

2DO PUNTO DE AGENDA DICTAMEN N° 020-CALVyPD/MPT SOBRE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION CIVIL AYUDA DEL COBRE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA PARA EL APOYO CON PRESTAMO DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA)

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Por tercera vez queremos poner relleno sanitario como se debe de manejar, en la Primera Gestión votamos la basura en la Quebrada del Diablo y antes era según recuerdo donde era el Terminal Terrestre, luego donde está la Florida por allí y después gracias a un estudio se ubico el relleno sanitario donde está actualmente y se trabajo en esa Primera Gestión un relleno sanitario como debe de ser, nos fuimos y cuando regresamos encontramos ya no un relleno sanitario y teníamos un Tractor estacionado allí que todos los días hacia el mantenimiento adecuado por lo que ya no teníamos el humo, ni los malos olores y las moscas que ahora tenemos; la segunda vez que regrese tuvimos que trabajar duro y Southern Perú nos presto un Tractor y con ese tractor tuvimos que trabajar 4 meses, 14 horas al día para volver a poner el Relleno Sanitario en su nivel adecuado nuevamente nos hemos ido y regresado y hemos encontrado el Relleno Sanitario en pésimas condiciones y creo que todos conocemos este asunto, paralelo a eso cuando ingresamos a esta Gestión de los 4 Tractores que habíamos dejado en las gestiones pasadas, no teníamos ninguno operativo, luego hemos tenido que ir a arreglar esos Tractores pero nos ha ganado el tiempo y hemos tenido que pedir a Southern que nos vuelva a prestar el Tractor D10 pero esa maquinaria para malográndose porque esta viejito así que en su reemplazo nos están mandando un D7 por 2 meses con posibilidades de prorrogar para estacionarlo en el Relleno y comenzar a trabajar y volver a retomar la conducción técnica del manejo de los Residuos Sólidos porque ya nos querian multar por la no actuación y no podíamos actuar porque no teníamos maquinaria entonces esta maquinaria nos va a ayudar a volver a poner en su nivel adecuado y volver a manejarlo de la manera corrección, recién después de 8 meses hemos pedido y recién nos han dicho que si que está disponible este Tractor y para que podamos usarlo necesitamos firmar un Convenio con ellos y para firmar un Convenio necesito de su apoyo y de su autorización. Regidor Virgilio usted conoce bien de ese tema si tienes algún comentario ya que conoces bastante de este asunto.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Realmente que más de un año hemos pedido, en febrero del año pasado que hemos gestionado este tema, pero por supuesto que hay que actuar inmediatamente porque está en problemas serios entonces yo creo mientras dure lo otro tenemos que hacer esta acción porque de lo contrario la OEFA nos va a sancionar; aquí en las clausulas del contrato donde dice de las obligaciones de la Asociación en el punto d) dice combustible por los trabajos detallados en la actividad considerando las proporcionalidad por días, y nosotros como obligación del Municipio en el punto b) proporcionar combustible en cantidad y calidad apropiada; ¿Ellos proporcionan combustible o nosotros?

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDD.- Nosotros ponemos el combustible y ellos ponen la maquinaria, el mantenimiento, y si se malogra el Tractor ellos mandan a su gente y lo arreglan.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- ¿Entonces ese punto d) como se interpreta? Solo quiero una aclaración.

SUB GERENTE DE PROTECCION AMBIENTAL EVELYN NATHALIE TORRES RUIZ HUIDOBRO.- Buenos días, el punto d) que relata el Regidor Virgilio se entiende así, o sea Southern nos da en calidad de préstamo un Tractor y nosotros para que Southern nos pueda prestar ese Tractor hemos tenido que armar un pequeño expediente donde básicamente es combustible y la alimentación, alojamiento para el operador; hemos asegurado la cantidad de galones que necesita este Tractor para el trabajo de estos meses y también los viáticos del operador que es aproximadamente de 42 mil soles que ya ha sido aprobado y sin este documento Southern no accedía a firmar este Convenio.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Pero el punto d) de las obligaciones de la Asociación del Cobre.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDDD EDDY ACEVEDO VELASQUEZ.- Combustible para los trabajos considerando la proporcionalidad por vías según los parámetros establecidos en el propio mercado en cuanto a la cantidad.

SUB GERENTE DE PROTECCION AMBIENTAL EVELYN NATHALIE TORRES RUIZ HUIDOBRO.- Así es, nosotros cuando pedimos el D10 sacamos la cantidad de combustible de acuerdo al uso de esta maquinaria, hicimos un expediente y luego nos dijeron que ya no iba a venir el D10 y tuvimos que rehacer el expediente de acuerdo a la cantidad de combustible que utiliza el D7 entonces nosotros estamos asegurando esta cantidad de combustible, hemos hecho los cálculos con el Ing. Zavaleta que es el especialista en este tema.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Perdón, el punto d) las obligaciones de la Asociación ¿Va a poner combustible o no?

SUB GERENTE DE PROTECCION AMBIENTAL EVELYN NATHALIE TORRES RUIZ HUIDOBRO.- No.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Entonces ese punto d) está por gusto y no creo que lo firme la Empresa porque va a observar ese punto porque interpreto que también va a poner combustible.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Ellos ya firmaron el convenio, vamos a hacerle valer su punto.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Van a tener que poner combustible, en buena hora. Gracias.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Bien, los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Municipalidad Provincial de Tacna para el apoyo con préstamo de maquinaria pesada (Tractor Oruga); sírvanse levantar la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3ER PUNTO DE AGENDA DICTAMEN N° 029-2016-CAPyP/CM/MPT SOBRE DONACION DE BIENES DE LA SUNAT – TACNA

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Expone el Abog. Alejandro Valdivia.

SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE ABOG. ALEJANDRO VALDIVIA GUITERAZ.- En el tema de la donación de bienes, obedece a una petición que efectuase directamente el Centro Poblado Boca del Rio, evidentemente es con fines sociales y ha sido aprobada ya en la adjudicación mediante Resolución de Sunat de acuerdo al tramite regular que nos exige Sunat para poder ya donar lo adjudicado es necesario contar con la aprobación del Concejo Municipal.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- ¿Alguna aclaración u observación? Creo que es sencillo. Regidor Liendo.

REG. ING. VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Por intermedio suyo Sr. Presidente, Sunat está estableciendo un plazo ¿De cuánto es el plazo?

SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE ABOG. ALEJANDRO VALDIVIA GUITERAZ.- Si, eso es por norma cuando se aprueba mediante Resolución, ellos nos notifican y tenemos el plazo para poder aprobar en el Concejo Municipal para que se pueda retirar los bienes sino eso se revierte inmediatamente a la Sunat.

REG. ING. VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Esta establecido allí 20 días hábiles, lo otro es referente a los mecanismos que se utilizan para el control de lo que se recibe, ¿Cómo es el mecanismo? Si nos explica por favor.

SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE ABOG. ALEJANDRO VALDIVIA GUITERAZ.- Bien, Sunat en principio requiere de un Expediente para poder aprobar o no la adjudicación y en el expediente se especifica el fin para lo cual se requiere la donación y solo se puede utilizar para el fin establecido que se pide, en

este caso tengo entendido que es un fin social y va a tener que ser entregado a la población, este es un pedido específico del Centro Poblado Menor Boca del Rio obviamente para ser distribuido en el Sector de Boca del Rio.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO.- Regidor Villafuerte.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABDG. FERNANDD EDDY ACEVEDO VELASQUEZ.- Quiero hacer una aclaración aquí, si bien lo ha solicitado Boca del Rio en la Resolución de la Sunat no se ha especificado que sea entregado a la Municipalidad para que sea entregado a Boca del Rio, entonces lo está aceptando en donación la Municipalidad, si en un futuro el Centro Poblado lo desea va a tener que solicitarlo en donación a la Municipalidad esos bienes, porque Sunat no ha señalado que sea para el Centro Poblado, entonces está siendo recepcionado por la Municipalidad.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMON TORRES ROBLEDD.- Regidora Terreros.

REG. CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLÓN.- Quisiera que me especifiquen ¿Cuál va a ser el fin social? O ¿En qué sector se va a tratar?

SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE ABOG. ALEJANDRO VALDIVIA GUITERAZ.- Normalmente las Municipalidades o los Órganos que son los que solicitan adjudicaciones y lo hacen con el fin del entorno social que existe en el caso que estamos viendo se está viendo el entorno climático en este caso de la Región, para el friaje de nuestra Región, específicamente en estos casos se hace con ese tipo y el destino final se tiene que realizar mediante un acta a los beneficiarios de estas adjudicaciones.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. EDDY ACEVEDO VELASQUEZ.- Perdón, comentaba que quien ha hecho el pedido evidentemente ha justificado el "para qué" pero Sunat no ha especificado en su Resolución ninguno de esos puntos y solamente lo está otorgando en donación a la Municipalidad Provincial de Tacna, si Sunat no nos pone condición a nosotros recibimos la donación y lo destinamos al fin que nosotros consideremos pertinente, claro está que si esto lo gestionó inicialmente Boca del Rio y es factible que ellos nos lo pidan y nosotros a su vez hagamos la donación de esos bienes a ellos. Gracias.

REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Que documento existe para saber si el producto llegó al interesado, ¿Qué documento? Para nosotros poder ir y verificar si efectivamente llegó o no llegó.

SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE ABOG. ALEJANDRO VALDIVIA GUITERAZ.- Por su intermedio Sr. Presidente hace un momento ya lo he mencionado que se hace por medio de actas que se suscriben por las partes y esto es sujeto a control.

PRESIDENTE SR. LUIS RAMDN TORRES ROBLEDO.- Yo he tenido una experiencia grata cuando hubo el terremoto con unas frazadas que estaban queriendo investigar y yo siempre les he dicho a los Funcionarios que así sea 1 frazada pueden meter presos por eso, entonces cuando entreguen una donación necesitamos la foto de quien recibió porque siempre hay alguien que recibe, el DNI de quien recibió y no entregarlo así no mas, tenemos que asegurarnos de que llegue a la persona para lo cual hemos pedido esta donación lo digo en base a esa experiencia del pasado. Bien los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar la Aceptación de Donación de Bienes De La Sunat – Tacna según Resolución; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se levanta la presente Sesión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Abog. Rodolfo Jiménez Anci
JEFE OF SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
ALCALDE